

JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Diciembre 18 de 2020

Informe Secretarial: La suscrita secretaria en cumplimiento de lo ordenado por el despacho en providencia del 14 de agosto de 2020 procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** e ingresar expediente al despacho.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (sentencia ag.14/20)	600.000,00
TOTAL, son: seiscientos mil pesos m/l.	\$600.000,00


NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA


República de Colombia
Juzgado 21 de Familia de Bogotá D.C.
Nancy Aguirre Giraldo
SECRETARIA

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.: 11001 31 10 021 201900921 00

DIVORCIO CONTENCIOSO de

NELLY YOLANDA GOMEZ CELY, cédula de ciudadanía 41656146 contra
HENRY VEGA, cédula de ciudadanía 11333256

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria y a cargo de la parte DEMANDADA, al encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **97**
Hoy 12 de enero de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec9a71296589df7c153999ffcfab60b60f484f2475527f311ac0c7a5121f4ebf
Documento generado en 18/12/2020 09:11:21 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 21 de Familia de Bogotá D.C.